COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

Bogotá D.C, 01 de Marzo de 2025

Doctor
**OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.**
Supervisor Contrato de Vigilancia
Subdirección Administrativa y Financiera.
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Ciudad.

SC-CER-325105

SC-CER-150851

SC-CER-321284

SP-CER-878406

COLBOG 00944-1-2

GS 313

**Asunto:** Informe de Obligaciones Contractuales.

Cordial Saludo.

Con toda atención me permito presentar la matriz de seguimiento y obligaciones del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad número de Contrato 9477 del 10 de Diciembre de 2024 entre la SDIS y Seguridad Privada Coservipp. Correspondiente al Grupo No. 02, en las localidades de Santa Fe-Candelaria, Barrios Unidos, Chapinero y Teusaquillo, Durante el mes de Febrero de 2025, así:

| No | OBLIGACIÓN | ESTADO<br><br>(Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA) | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta. |
| 2 | Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento los compromisos y obligaciones contractuales suscritos en el anexo Estudio Previo de la propuesta comercial presentada. |
| 3 | Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, garantizando los tiempos establecidos para el proceso. |
| 4 | Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. | | |
| **5** | Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| **6** | Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento los compromisos y obligaciones contractuales suscritos en el anexo Estudio Previo de la propuesta comercial presentada relacionada con el pago de impuestos y obligaciones legales. |
| **7** | Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento de las garantías y obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, durante el tiempo pactado y su ejecución. |
| **8** | Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, donde se dara cumplimiento a los compromiso contractuales en los plazos estipulados |
| **9** | Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, presentando los |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | informes requeridos en los tiempos estipulados. |
| **10** | Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, se compromete a dar cumplimiento de las obligaciones contractuales para garantizara ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, presentando los informes requeridos en los tiempos estipulados. |
| **11** | Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantizar el cumplimiento del articulo No 52 de la ley 80 de 1993 y demás obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, |
| **12** | Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, presentando los informes requeridos en los tiempos estipulados. |
| **13** | Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones. | **SATISFACTORIO** | En el periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero, no se presentaron eventos de perdida que afecten la seguridad de las unidades operativas, por omisión de las obligaciones contractuales. |

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313

| | | | |
|---|---|---|---|
| **14** | Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación. | **SATISFACTORIO** | Para dar inicio a la ejecución del presente contrato la empresa hace la entrego a cada guarda la dotación reglamentaria y de seguridad reequerida para la prestación del servicio. |
| **15** | Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento los compromisos y obligaciones contractuales suscritos en el anexo Estudio Previo de la propuesta comercial presentada garantizando el pago oportuno de costos de operación y seguridad social. |
| **16** | Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable AL CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |
| **17** | Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, garantizando el acatamiento y cumplimiento de las recomendaciones u observaciones del Gestor de Contrato |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **18** | Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. | **SATISFACTORIO** | Teniendo en cuenta el proceso de licitación, Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta. |
| **19** | Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentadas en |
| **20** | Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento de los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada, identificando e informando las necesidades para la correcta ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, |

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 21 | Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los compromisos ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, de acuerdo a la Carta de Presentación de la Propuesta, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales. |

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313

**Obligaciones Específicas del Contratista**.

| No | OBLIGACIÓN | | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| **22** | Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los valores ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre 2024, teniendo en cuenta la normatividad existente para la regulación de los mismos por parte de la Superintendencia de vigilancia. |
| **23** | Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato. | **SATISFACTORIO** | De acuerdo a la resolución 20194100007747 del 31 de Enero de 2019, se renovó La Licencia de funcionamiento de Coservipp Ltda,. |
| **24** | Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la | **SATISFACTORIO** | Teniendo en cuenta el proceso de licitación, la Empresa Coservipp Ltda, se compromete a realizar la actualización de los equipos de CCTV |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | adjudicación del proceso. | | existente en cada una de las sedes operativas en los tiempos estipulados. |
| **25** | Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los valores ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, manteniendo en perfecto estado de equipos de CCTV en las sedes asignadas al Grupo No 2., durante el periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero de 2025. |
| **26** | Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor. | **SATISFACTORIO** | Teniendo en cuenta el proceso de licitación, la Empresa Coservipp Ltda, se compromete a realizar la actualizacióny/o cambios de los equipos de CCTV existente en cada una de las sedes operativas en los tiempos estipulados. |
| **27** | El contratista deberá actualizar los estudios de seguridad de las unidades operativas asignadas en un plazo no mayor dos (2) meses. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, se Hizo entrega de los Estudios de Seguridad de las Unidades Operativas asignadas al Grupo No 2 con fecha 17 de Febrero de 2025. |
| **28** | Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantizar el cumplimiento en el proceso de selección e incorporación del personal asignado al dispositivo de seguridad de acuerdo a los perfiles establecidos en pliegos, con la obligación de inclusión social y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS. |
| **29** | Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, manteniendo los valores ofrecidos en la propuesta comercial |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | presentada para la ejecución del contrato. |
| **30** | Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, mantiene los valores ofrecidos en la propuesta comercial presentada para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en apoyos a la entidad, actualización de equipos de Cctv, y demás requerimientos solicitados. |
| **31** | Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, recib los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 2, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, Nuestra custodia en comunicación permanente con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad. |
| **32** | Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, entregara los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 2, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, Nuestra custodia en comunicación permanente con el Referente Administrativo y referente de inventarios de cada localidad. |
| **33** | Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar. | **NO APLICA** | N/A El dispositivo no cuenta con servicios armados. |
| **34** | En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio | **SATISFACTORIO** | De acuerdo con cada uno de los servicios se encuentra instalada una minuta para el registro de las diferentes situaciones que se puedan presentar en las Unidades Operativas diariamente que conforman el Grupo No.2, de acuerdo al Procedimiento de |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros. | | archivo establecido en el Sistema de Gestión de la empresa. |
| **35** | Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones. | **SATISFACTORIO** | Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato e indicado en las Obligaciones contractuales y ambientales, tanto de supervisión como coordinador y funcionarios de Sistema de seguridad en el trabajo, de acuerdo a cronograma de Visitas establecido. |
| **36** | Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes. | **SATISFACTORIO** | Se ha dado cumplimiento en el proceso de incorporación del personal con la obligación de inclusión social verificando que se cumpla con el perfil establecido por el contrato y dando la inducción necesaria para cumplir con la misionalidad de la entidad SDIS. |
| **37** | Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor. | **SATISFACTORIO** | Se realizó el proceso de acreditación ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del personal de vigilantes incorporados durante el mes de Febrero para la ejecución del contrato del servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.2 |
| **38** | El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, | **SATISFACTORIO** | Se realizan las verificaciones el personal asignado al Contrato mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, Personería y Procuraduría se expide certificación del mes de Febrero general de todos los vigilantes. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato. | | |
| 39 | Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma. | **SATISFACTORIO** | En la inducción corporativa se impartió capacitación y recomendación por parte de la empresa a los guardas asignados al dispositivo. |
| 40 | Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico. | **SATISFACTORIO** | Para dar inicio a la ejecución del contrato la empresa le entrego a cada guarda la dotación reglamentaria para la prestación del servicio. La comunicación con las diferentes unidades operativas y el Centro de Control de Coservipp Ltda, se realiza mediante el uso de equipos celulares garantizando la comunicación las 24 horas. |
| 41 | Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, en especial las obligaciones en el cumplimiento de la ley 1581 de 2012. |
| 42 | Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda mantiene el Plan Anual de Capacitación, se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, se tiene el apoyo de la escuela de capacitación en Vigilancia y Seguridad Privada Resolución No. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen. | | 20184440108837 de 19 de diciembre de 2018, a través de la cual se renovó la licencia de funcionamiento a la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada denominada ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LTDA, identificada con el Nit No. 830.039.370-0” |
| 43 | Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio. | **SATISFACTORIO** | El personal de vigilantes asignados al dispositivo de seguridad del Grupo No 2 cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| 44 | Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente. | **SATISFACTORIO** | Se iniciara con la capacitación virtual en el mes de Febrero de 2025 para el personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas del Grupo No 2 sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales. |
| 45 | Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno. | **SATISFACTORIO** | Durante la ejecución del contrato en el mes de Febrero se cubrió con personal disponible las novedades presentadas en el dispositivo asignado al Grupo No 2, se mantuvo de normatividad de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. |
| 46 | Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen. | **SATISFACTORIO** | Se dará cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionada con el movimiento o traslado del personal de vigilantes asignados al dispositivo de seguridad de Grupo No 2, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA. |
| 47 | Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución del contrato No 9477 del 10 de Diciembre de 2024, a la fecha no se ha presentado situaciones que ameriten cambios, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para garantizar la correcta prestación del servicio. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. | | |
| 48 | Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere. | **SATISFACTORIO** | A la fecha no se ha presentado situaciones que ameriten cambios por faltas cometidas, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para garantizar la correcta prestación del servicio. Se realizan las recomendaciones de seguridad para evitar inconvenientes por incumplimiento de Obligaciones contractuales. |
| 49 | El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA. | **SATISFACTORIO** | Garantizar la comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación del servicio y atendiendo las solicitudes de modificación que se puedan presentar en el dispositivo asignado al Grupo No 2. |
| 50 | El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una | **SATISFACTORIO** | Se elaborara un cronograma de visitas para el mes de Febrero visitando las unidades operativas asignadas al |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad. | | grupo No 2 en las cuales se realizaran los Informes de seguridad, verificando mediante lista de Chequeo la prestación del servicio en cada Unidad Operativa. |
| 51 | Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. | **SATISFACTORIO** | La programación del personal de vigilancia asignado al dispositivo de seguridad del Grupo No 2 en las diferentes unidades operativas, está acorde con las normas laborales vigentes, no se sobrepasan las horas semanales permitidas por ley. |
| 52 | Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones. | **SATISFACTORIO** | De acuerdo a lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Empresa y sus políticas Se hará seguimiento aleatorio dando así el cumplimiento a la obligación contractual. |
| 53 | El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar | **NO APLICA** | No Aplica, El dispositivo a la fecha no cuenta con servicios armados, no hay armamento asignado al contrato en ninguna unidad operativa |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte. | | |
| 54 | Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite. | **NO APLICA** | Se está actualizando los análisis de riesgo de cada una de las unidades operativas, realizando las visitas para identificar las vulnerabilidades, reportando las Alertas de seguridad que se presenten a los coordinadores de cada sede. |
| 55 | Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del | **SATISFACTORIO** | Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado mensualmente, donde se informa sobre las actividades presentadas en el dispositivo asignados al Grupo No 2. |

SC-CER-325105
SC-CER-150851
SC-CER-321284
SP-CER-878406
COLBOG 00944-1-2
GS 313

| | | | |
|---|---|---|---|
| | objeto y obligaciones contractuales. | | |
| 56 | Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas. | **SATISFACTORIO** | En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones, realizando el seguimiento necesario, se realizará el informe de alertas de seguridad a cada Subdirección para la mejora necesaria en seguridad de cada una de sedes, manteniendo la comunicación permanente. |
| 57 | El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo. | **SATISFACTORIO** | En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, sin embargo, cumpliendo con el pliego de condiciones se instaló un control de acceso en la sede de Niel Central. |
| 58 | El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso. | **SATISFACTORIO** | En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido informe de controles de acceso, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar estos medios tecnológicos Se radicarán las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido. |
| 59 | El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría. | **SATISFACTORIO** | No Aplica, En el dispositivo asignado al Grupo No 2 no se cuenta con servicios armados. |
| 60 | Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, | **SATISFACTORIO** | Los medios tecnológicos están en perfecto estado de funcionamiento, y se ha realizado constante validación de |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día. | | funcionamiento de los CCTV instalados en las diferentes sedes operativas asignadas al Grupo No 2 |
| 61 | Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. | **SATISFACTORIO** | En el periodo comprendido del 01 al 28 de Febrero, no se presentaron eventos de perdida que afecten la seguridad de las unidades operativas. |
| 62 | En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin | **SATISFACTORIO** | Se dará cumpliendo con la obligación, se realizaron las visitas a las distintas unidades operativas con el fin de actualizar los equipos del Cctv en cada una, de acuerdo a lo ofrecido en la oferta comercial, realizando las visitas requeridas para realizar ajuste y mantenimientos correctivos necesarios a los trabajos de actualización de equipos realizados. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | costo adicional para la Entidad. | | |
| 63 | El contratista beberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los pliegos, relacionadas con la necesidad de mantener el personal requerido durante la ejecución del contrato, señor DANNY ANDRES BERNAL CHACON. |
| 64 | El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos. | **SATISFACTORIO** | Se realizó la actualización de los equipos de CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos durante los días establecidos. y los que fue necesario por tiempo cambiarlos se realizara, de acuerdo a los controles de los técnicos asignados al contrato con la capacidad de 4 a 6 teras |
| 65 | Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones. | **SATISFACTORIO** | Se realiza Verificación por parte de los técnicos de los discos duros instalados en los CCTV de cada una de las sedes para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos, de acuerdo a la obligación contractual. |
| 66 | El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, | **SATISFACTORIO** | Por inicio del contrato se dan las directrices para garantizar el archivo de documentos y minutas de acuerdo al procedimiento establecido en el Sistema de Gestión. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato. | | |
| 67 | Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato. | **SATISFACTORIO** | Se dará el cumplimiento con los requerimientos del servicio automotor realizado por la supervisión, asignado un vehículo de las características y modelos solicitado en pliegos. |
| 68 | El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio. | **SATISFACTORIO** | Durante el lapso comprendido entre del 01 al 28 de Febrero no se presentan novedades en el dispositivo, se mantienen los servicios de acuerdo a los pliegos desde el momento de su instalación. |
| 69 | Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la | **SATISFACTORIO** | Se cumplió con la entrega de dos equipos celulares a la Supervisión del contrato de acuerdo a las obligaciones contractuales con las características y especificaciones técnicas solicitadas. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | supervisión de la SDIS y el contratista. | | |
| 70 | Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio. | **SATISFACTORIO** | Se impartió capacitación al personal de vigilancia, sobre las obligaciones complementarias a realizar en cada uno de los puestos. |
| 71 | El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. | **SATISFACTORIO** | Se realizará la Coordinación con el área asignada de la SDIS para realizar la primera capacitación o actualización para el personal de vigilantes asignados al dispositivo d seguridad de Grupo No 2, en los diferentes temas relacionados con la correcta prestación el servicio, de acuerdo a los compromisos contractuales, dando inicio con el "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS"<br>Estamos a la espera de confirmación de fecha para iniciar las capacitaciones sobre "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS", las cuales son dictada por el personal de la SDIS. |
| 72 | El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la Secretaria Distrital de Integración Social. | **SATISFACTORIO** | Coservipp Ltda, dará cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas en los pliegos, relacionadas con la necesidad de iniciar con el proceso de certificación de la empresa en el "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" en los tiempos establecidos, garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la practicas laborales para el fortalecimiento de las familias. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| 73 | El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público". | **SATISFACTORIO** | A la fecha nos encontramos pendientes de la confirmación de fecha de inicio para la realización de las capacitaciónes que se enuncia en este numeral, ya que la misma es dictada por el personal de la SDIS. |
| 74 | El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas. | **SATISFACTORIO** | Se elabora un cronograma de visitas para el mes de Febrero visitando las unidades operativas asignadas al grupo No 2 en las cuales se adelantó Informes de seguridad y verificando mediante lista de Chequeo la prestación del servicio. |
| 75 | Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL | **SATISFACTORIO** | Se dará cumplimiento a la obligación contractual por parte de Coservipp Ltda, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la correcta prestación del servicio, así mismo se informará a la Supervisión del contrato las modificaciones que se puedan presentar relacionadas con instalaciones y desinstalaciones de servicios. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CONTRATO" señalados en la matriz de riesgos. | | |
| 76 | Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad. | **SATISFACTORIO** | Se está apoyando esta obligación capacitando al personal con los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc. |
| 77 | Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables. | **SATISFACTORIO** | Coservippp Ltda, dará cumplimiento a la obligación contractual relacionada con el cumplimiento de la norma establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de Diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" garantizando los porcentajes establecidos en el mismo para la ejecución del contrato, |
| 78 | Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio | **SATISFACTORIO** | De acuerdo a requerimiento por parte de la SDIS, se dará cumplimento a la solicitud de instalación del servicio mencionado con medio canino de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada. | | acuerdo a la normatividad establecida para este tipo de servicios. |
| 79 | Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen. | **SATISFACTORIO** | Garantizar la comunicación permanente con los referentes administrativos de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato y valores agregados por parte de la empresa para garantizar la correcta prestación el servicio y el cumplimiento de la misionalidad de la entidad SDIS. |

| **OBLIGACIONES COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | |
|---|---|---|
| **No** | **OBLIGACIÓN** | **OBSERVACION** |
| **1** | Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. | Se está apoyando esta obligación capacitando al personal con los temas a que hace referencia esta Obligación especialmente con el día de apagón ambiental, día de Movilidad Sostenible, control de fugas ocultas, PIGA, etc. |
| **2** | Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente. | Se dará cumplimiento a la obligación contractual por parte de Coservipp Ltda, realizando las capacitaciones necesarias y los controles establecidos en el Sistema de Gestión de la empresa, elaborando los respectivos documentos soporte de las actividades realizadas. |
| **3** | Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos | Coservipp Ltda, dará cumplimiento a todas las obligaciones contractuales establecidas en los pliegos, relacionadas con la necesidad de dar cumplimiento a la Política de “CERO PAPEL” en los tiempos establecidos. |



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

| | | |
|---|---|---|
| | ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación. | |
| **4** | Proveer productos de papelería tales como libros de minutas, carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, elaborados en materiales reciclables, para su uso en la ejecución del contrato. | Coservipp Ltda, garantiza el cumplimiento del suministro de los elementos requeridos para la correcta prestación del servicio y los establecidos en las obligaciones contractuales. |
| **5** | Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009. | Se dará cumplimiento a la obligación contractual mediante el proceso informativo de los guardas quienes son los impulsadores de garantizar el cumplimiento a la actividad mencionada registrando en minuta, las diferentes actividades implementadas durante la realización del Apagón ambiental. |
| **6** | Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato. | Se dará cumplimiento a la obligación contractual mediante el proceso informativo de los guardas quienes son los impulsadores de recordar y registrar en minuta, las diferentes actividades realizadas para garantizar el control a las fugas ocultas. |
| **7** | Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana del Medio Ambiente), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS. | Se cumple con esta obligación mediante el proceso informativo de los guardas quienes son los impulsadores de recordar y registrar en minuta, al personal de las diferentes actividades implementadas para garantizar el cumplimiento de la actividad denominada Movilidad Sostenible. |

Cordialmente

**HERVER CARO NIÑO**
Coordinador de Contrato
Coservipp Ltda

**FABIO HERNANDO PORTILLA SANCHEZ**
Representante Legal
Coservipp Ltda



7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro

COSERVIPP
SEGURIDAD PRIVADA

SC-CER-325105

SC-CER-150851

SC-CER-321284

SP-CER-878406

COLBOG 00944-1-2

GS 313

7433277
3102075259
www.coservipp.com
Cra. 47a #93-78, Bogotá
Diagonal 94 bis # 56 -37 Barrio Rionegro